

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2024  
CJ-35460-24

Señor  
**JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE OCAÑA**  
E. S. D.

Referencia: **REPARACIÓN DIRECTA**  
Demandante: **LEDIA ARDILA BOHORQUEZ**  
Demandado: **EPS SANITAS S.A.S.**  
**E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**  
**RODRIGO ENRIQUE OVALLES DAZA.**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.**  
Radicado: **54-498-33-33-002-2024-00210-00**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA**

**MARISOL FREITES ESTREMORT**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.049.174 expedida en Cartagena, acreditado con la tarjeta profesional número 178.290 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, en adelante, **EPS SANITAS S.A.S.**, en los términos del poder que me ha sido conferido y que se adjunta con este escrito, y encontrándome dentro del término previsto para tal fin, procedo a contestar la demanda promovida por el señor **LEDIS ARDILA BOHORQUEZ**, en contra de **EPS SANITAS S.A.S**, identificada con Nit. 800.251.440-6 así:

#### I. OPORTUNIDAD

El 31 de octubre de 2024, **EPS SANITAS S.A.S.** recibió notificación por parte del correo electrónico [j02admocana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admocana@cendoj.ramajudicial.gov.co) a través del cual se notificó el proceso de la referencia a mi representada en su condición de demandada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 el sujeto se entiende notificado una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Así las cosas, tenemos que el correo electrónico para lograr la notificación personal fue recibido por mi representada el día 31 de octubre de 2024, por lo cual, se entiende notificada el día 05 de noviembre de 2024 y, a partir del 06 de octubre de 2024 comenzó a correr el término de traslado de la contestación de la demanda, el cual finaliza el 19 de diciembre de 2024; en consecuencia, esta contestación se presenta en término.

#### II. IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA

**EPS SANITAS S.A.S.**, fue constituida mediante Escritura Pública No. 3796 del 1º de diciembre de 1994, otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá D. C., inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad el 16 de diciembre de 1994, bajo el No. 474089 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 00626289 y número de identificación tributaria 800.251.440-6, debidamente autorizada para operar como tal por la Superintendencia Nacional de Salud, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la citada Cámara y en Resolución No. 0981 de diciembre de 1994, el cual se adjunta.

#### III. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 1:** Mi representada se opone a la pretensión toda vez que como se probará con esta contestación de demanda, desde el punto de vista del aseguramiento, se evidencia cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la relación entre E.P.S. SANITAS S.A.S. y el afiliado, garantizando el efectivo acceso a una red prestadora de servicios de salud, habilitada, suficiente, adecuada y cumplidora de los requisitos legales para su funcionamiento. Así como la generación de las autorizaciones correspondientes a los servicios de salud requeridos y prescritos dentro de la red de prestadores adscrita, en el momento de su ordenamiento, de manera oportuna y conforme el nivel de atención requerido.

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 2:** Mi representada se opone a la pretensión segunda, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 3:** Mi representada se opone a la pretensión tercera, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 4** Mi representada se opone a la pretensión cuarta, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 5:** Mi representada se opone a la pretensión quinta, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 6:** Mi representada se opone a la pretensión sexta, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 7:** Mi representada se opone a la pretensión séptima, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 8:** Mi representada se opone a la pretensión octava, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 9:** Mi representada se opone a la pretensión novena, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 10:** Mi representada se opone a la pretensión décima, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 11:** Mi representada se opone a la pretensión décima primera, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

**FRENTE A LA PRETENSIÓN No. 12:** Mi representada se opone a la pretensión décima segunda, en tratándose de una pretensión accesoria y como consecuencia de la primera que no debe ser soportada por **EPS SANITAS S.A.S.**

#### **IV. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS**

**FRENTE AL HECHO No. 1:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas no nos permiten validar a veracidad del presente hecho.

**FRENTE AL HECHO No. 2:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas no nos permiten validar a veracidad del presente hecho.

**FRENTE AL HECHO No. 3:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas no nos permiten validar a veracidad del presente hecho.

**FRENTE AL HECHO No. 4:** Es cierto. Los soportes documentales disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, nos permiten identificar que se encuentra afiliada a la EPS Sanitas en el Régimen Subsidiado, tal como se identifica en la información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud (ver documento adjunto denominado LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - Adres)

**FRENTE AL HECHO No. 5:** Es cierto. Los soportes documentales disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que

la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares se encuentra adscrita a la red de prestadores complementarios en los regímenes subsidiado y contributivo.

**FRENTE AL HECHO No. 6:** Es parcialmente cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el **22/06/2022** la paciente asistió a la **Consulta de Medicina General** en la Unidad de Atención Primaria Medisalud IPS Ocaña, con la profesional Sandra Milena Manzano Pallares, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del documento adjunto denominado 220622 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - Medisalud - Medicina General.

ATENCIONES DEL PACIENTE \*\*\*

22/06/2022 13:09:06, E.P.S Sanitas - MEDISALUD IPS OCAÑA SAS, OCAÑA

Datos del profesional de la salud: Sandra Milena Manzano Pallares, Reg. Médico. 1091662572, Medicina General.

IDENTIFICACION DEL USUARIO

Historia Clínica Única Básica.

Admisión No. 72881627, No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-6873093-1-1

Fecha de Nacimiento: 08/07/1983 Edad del paciente: 38 años. Estado Civil: Casado (a). Ocupación: Otros vendedores comerciantes no clasificados.

Dirección: TIERRA SANTA Teléfono: 3167850600 Ciudad: OCAÑA Vinculación:

Responsable: LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - Paciente. Teléfono: 3167850600.

Acompañante: Teléfono:

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, LEDIS ARDILA BOHORQUEZ.

Motivo de consulta: " VENGO A PRESENTAR EXAMENES"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 38 AÑOS DE EDAD, QUE ASISTE A CITA POR CLÍNICA DE LARGA DATA CONSISTENTE EN DOLOR PELVICO, CICLO MENSTRUAL REGULAR PERO CON METRORRAGIA Y DISMENORREA. N HOY TRAE REPORTE DE EXAMENES: 20/12/21 POLIPO ENDOMETRIAL - 29/11/21 HB: 12.7 HTO: 40.1 PT: 209000, UROANALISIS NO PATOLOGICO - 16/12/22 CITOLOGIA VAGINAL NORMAL...

El motivo de la consulta fue presentar el resultado de los estudios complementarios prescritos en la consulta previa del 23/11/2021 por un cuadro clínico crónico de dolor pélvico crónico, metrorragias y dismenorrea. Por lo cual se generó la remisión para consulta médica especializada de Ginecología.

Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el **01/07/2022** la paciente asistió a la **Consulta de Ginecología y Obstetricia** en la Unidad de Atención Primaria Medisalud IPS Ocaña, con el profesional **Rodrigo Enrique Ovalle Daza**, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del documento adjunto denominado 220701 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - Medisalud – Ginecología.

ATENCIONES DEL PACIENTE \*\*\*

01/07/2022 15:15:58, E.P.S Sanitas - MEDISALUD IPS OCAÑA SAS, OCAÑA

Datos del profesional de la salud: Rodrigo Enrique Ovalle Daza, Reg. Médico. 77823824, Ginecología y Obstetricia.

IDENTIFICACION DEL USUARIO

Contrareferencia.

Admisión No. 73371457, No. de afiliación E.P.S SANITAS: 10-6873093-1-1

Fecha de Nacimiento: 08/07/1983 Edad del paciente: 39 años. Estado Civil: Casado (a). Ocupación: Otros vendedores comerciantes no clasificados.

Dirección: TIERRA SANTA Teléfono: 3167850600 Ciudad: OCAÑA Vinculación:

Responsable: LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - Paciente. Teléfono: 3167850600.

Acompañante: Teléfono:

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, LEDIS ARDILA BOHORQUEZ.

Motivo de consulta: DOLOR PELVICO REPROTE DE ECOGRAFIA 20 DIC 2021 POLIPO ENDOMETRIAL

El motivo de la consulta fue remisión de medicina general por dolor pélvico crónico, metrorragias, dismenorrea y pólipo endometrial. Ultima ecografía de diciembre de 2021 con reporte de pólipo endometrial, se solicita ecografía pélvica ginecológica transvaginal actualizada y control con resultados.

**FRENTE AL HECHO No. 7:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los registros clínicos incluidos en los anexos de la conciliación extrajudicial, se encuentran incompletos, por tanto, no es posible validar los mismos en relación con las afirmaciones radicadas en el presente Hecho.

**FRENTE AL HECHO No. 8:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los registros clínicos incluidos en los anexos de la conciliación extrajudicial, se encuentran incompletos, por tanto, no es posible validar los mismos en relación con las afirmaciones radicadas en el presente Hecho.

**FRENTE AL HECHO No. 9:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de

que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. En los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, **no se identifica el informe ecográfico** correspondiente al estudio presuntamente realizado por el profesional Carmelo de Jesús Salazar García el 12/08/2022, no obstante, se resalta que el estudio fue relacionado en la atención del **16/08/2022** – E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares – Consulta Externa: Ginecología y Obstetricia - Profesional: **Rodrigo Enrique Ovalle Daza**, quien indico paciente con dolor pélvico, que presenta reporte de ecografía pélvica transvaginal que informa útero **adenomiosico** con endometrio engrosado y urolitiasis derecha, tal como se evidencia en el documento adjunto denominado 220816 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - HEQC – Ginecología.

**ANALISIS:** PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE MENSTRUACION EXCESIVA, CON CICLO REGULARES CON DOLOR ABDOMINAL EN FLANCO DERECHO, PUÑOPERCUSION POSITIVA CON DIAGNOSTICO ECOGRAFICO DE ADENOMIOSIS Y ENGROSAMIENTO ENDOMETRIAL, A DESCARTAR COLON IRRITABLE Y UROLITIASIS CON ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS Y ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL. SE RECOMIENDA HISTERECTOMIA ABDOMINAL, PREQUIRURGICOS Y VALORACION POR ANESTESIOLOGIA. CON HERNIA ABDOMINAL NO SINTOMATICA, SE SOLICITA CONTROL POR CIRUGIA GENERAL

**INTERPRETACION AYUDAS DX:** ECOGRAFIA PELVICA TRASVAGINAL: UTERO ADENOMIOSICO CON ENDOMETRIO ENGROSADO

**PLAN DE MANEJO:** PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE MENSTRUACION EXCESIVA, CON CICLO REGULARES CON DOLOR ABDOMINAL EN FLANCO DERECHO, PUÑOPERCUSION POSITIVA CON DIAGNOSTICO ECOGRAFICO DE ADENOMIOSIS Y ENGROSAMIENTO ENDOMETRIAL, A DESCARTAR COLON IRRITABLE Y UROLITIASIS CON ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS Y ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL. SE RECOMIENDA HISTERECTOMIA ABDOMINAL, PREQUIRURGICOS Y VALORACION POR ANESTESIOLOGIA. CON HERNIA ABDOMINAL NO SINTOMATICA, SE SOLICITA CONTROL POR CIRUGIA GENERAL

**DIAGNOSTICO:** D259 - LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION - (Impresión Diagnóstica)

**FRENTE AL HECHO No. 10:** Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el 16/08/2022 la paciente asistió a la Consulta Externa de Ginecología con el profesional Rodrigo Enrique Ovalle Daza en la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada de los anexos de la conciliación extrajudicial.



**E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**  
**EVOLUCIÓN MÉDICA**  
Consulta Externa  
**FECHA:** 16/08/2022 07:32  
**INGRESO:** 4002084

**ARDILA BOHORQUEZ LEDIS**  
CC - 42482732

**Edad:** 39 Años 1 Meses 9 Días  
**Sexo:** Femenino  
**Nacimiento:** 8/07/1983  
**Teléfono:** 3157850600  
**Dirección:** KDK 520 610 TIERRA SANTA  
**Empresa:** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.S. (SUBSIDIADO)

**EVOLUCIÓN MÉDICA**  
49-43-34-52-36-40-32-26-20-28

**OVALLE DAZA RODRIGO ENRIQUE - 16/08/2022 07:32**

| SIGNOS VITALES             |                                            |                                             |
|----------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Peso:</b> 79 kg         | <b>Temperatura:</b> 37 °C                  | <b>Presión Arterial Sistólica:</b> 100 mmHg |
| <b>Talla:</b> 165 cm       | <b>Frecuencia Respiratoria:</b> 17 R x Min | <b>Presión Arterial Diastólica:</b> 60 mmHg |
| <b>I.M.C.:</b> 29.02 kg/m2 | <b>Frecuencia Cardíaca:</b> 79 L x Min     |                                             |

**IMPRESION DIAGNOSTICA:** PACIENTE FEMENINA DE 39 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:  
1. DOLOR PELVICO  
1.1 ADENOMIOSIS  
1.2 ENDOMETRIO ENGROSADO  
1.3 MENSTRUACION EXCESIVA REGULAR  
2. DESCARTAR COLON IRRITABLE;  
3. UROLITIASIS DERECHA.

**FRENTE AL HECHO 11:** Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el 16/08/2022 la paciente asistió a la Consulta Externa de Ginecología con el profesional Rodrigo Enrique Ovalle Daza en la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Canizarez, en la cual se indicó paciente con diagnóstico de **Leiomioma del Útero** que se beneficia del manejo quirúrgico con Histerectomía abdominal, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada de los anexos de la conciliación extrajudicial.

**PLAN DE MANEJO:** PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE MENSTRUACION EXCESIVA, CON CICLO REGULARES CON DOLOR ABDOMINAL EN FLANCO DERECHO, PUÑOPERCUSION POSITIVA CON DIAGNOSTICO ECOGRAFICO DE ADENOMIOSIS Y ENGROSAMIENTO ENDOMETRIAL, A DESCARTAR COLON IRRITABLE Y UROLITIASIS CON ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS Y ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL. **SE RECOMIENDA HISTERECTOMIA ABDOMINAL**, PREQUIRURGICOS Y VALORACION POR ANESTESIOLOGIA. CON HERNIA ABDOMINAL NO SINTOMATICA, SE SOLICITA CONTROL POR CIRUGIA GENERAL

**DIAGNOSTICO:** D259 - LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION - (Impresión Diagnóstica)  
R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS  
N218 - OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES

A partir de los registros clínicos y la evidencia científica es posible concluir que la indicación de manejo quirúrgico mediante histerectomía abdominal total fue pertinente y oportuno dentro del proceso de atención bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas que inicio en junio de 2022.

**FRENTE A LOS HECHOS No. 12.:** Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS

Sanitas nos permiten validar que el procedimiento quirúrgico fue programado en la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares para su realización el 15/09/2022 por el profesional Rodrigo Enrique Ovalle Daza especialista en Ginecología, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del documento adjunto denominado 220915 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - HEQC Histerectomía.



**E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**  
**INFORME QUIRÚRGICO**  
Ambulatorio  
**FECHA :** 15/09/2022 13:33  
**INGRESO :** 4052488

**ARDILA BOHORQUEZ LEDIS**  
**CC - 42482732**

**Edad :** 39 Años 2 Meses 7 Días  
**Sexo :** Femenino  
**Nacimiento :** 8/07/1983  
**Teléfono :** 3167860600  
**Dirección :** RDK 520 610 TIERRA SANTA  
**Empresa :** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (SUBSIDIADO)

| NOTA OPERATORIA        |                                     |                     |  |
|------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| GRUPO QUIRÚRGICO       |                                     |                     |  |
| <b>CIRUJANO 1 :</b>    | <b>OVALLE DAZA RODRIGO ENRIQUE</b>  | <b>CIRUJANO 2 :</b> |  |
| <b>AYUDANTE 1 :</b>    | <b>CASADIEGO ORTEGA OLGA MILENA</b> | <b>AYUDANTE 2 :</b> |  |
| <b>ANESTESIOLOGO :</b> | <b>ROSADO ARZUAGA CARLOS RAFAEL</b> | <b>OTRO :</b>       |  |

| Intervenciones Practicada |                              |               |              |
|---------------------------|------------------------------|---------------|--------------|
| DATOS DE LA INTERVENCIÓN  |                              |               |              |
| <b>FECHA INICIAL :</b>    | <b>15/09/2022</b>            | <b>HORA :</b> | <b>18:05</b> |
| <b>FECHA FINAL :</b>      | <b>15/09/2022</b>            | <b>HORA :</b> | <b>19:15</b> |
| <b>TIPO ANESTESIA :</b>   | <b>ANESTESIA RAQUIDEA</b>    |               |              |
| <b>FORMA DEL ACTO :</b>   | <b>1. Único o Unilateral</b> |               |              |
| <b>HERIDA :</b>           | <b>Limpia</b>                |               |              |

| PROCEDIMIENTOS |        |                                            |        |          |
|----------------|--------|--------------------------------------------|--------|----------|
| ITEM           | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO              | TARIFA | CANTIDAD |
| 1              | 804013 | <b>HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA</b> | 11470  | 1        |

Tras consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud del Sistema Integral de Información de la Protección Social - **ReTHUS** – se identificó que el Profesional Rodrigo Enrique Ovalle Daza identificado con CC 77023624, registra como médico especialista en Ginecología y Obstetricia, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

De conformidad con las artículos 189 y 191 del Decreto Ley 2108 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **RODRIGO ENRIQUE OVALLE DAZA** identificado(a) con CC 77023624 registra la siguiente información:

2023-01-03 - 3:42:00 PM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención | Profesión u Ocupación                        | Fecha Inicio ejercicio | Acto Administrativo | Entidad Reportadora       |
|---------------|------------------|----------------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------------|
| UNV           | Local            | MEDICINA                                     | 1994-02-17             | 5375                | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |
| ESP           | Local            | ESPECIALIZACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | 2005-05-08             | 5885                | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |

| Tipo Prestación | Tipo Lugar Prestación | Lugar Prestación       | Fecha inicio | Fecha Fin  | Modalidad Prestación      | Programa Prestación | Entidad Reportadora       |
|-----------------|-----------------------|------------------------|--------------|------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|
| Presto SSO      | Local                 | COLOMBIA/CEBARRONZÁLEZ | 1994-02-17   | 1994-02-17 | Programa de Salud Pública | Medicina            | COLEGIO MEDICO COLOMBIANO |

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con la señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

**FRENTE A LOS HECHO No. 13:** Es parcialmente cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el 16/09/2022 a las 8:36 horas el profesional Edwin Alexander Rochel Jiménez especialista en Obstetricia y Ginecología, adscrito a la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares dio el egreso hospitalario a la paciente en el primer día del posoperatorio de la histerectomía total por laparotomía, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del documento adjunto denominado 220915 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - HEQC Histerectomía:

## DIAGNOSTICO

POP HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA

## HALLAZGO SUBJETIVO

PACIENTE REFIERE MODULACIÓN ADECUADA DE DOLOR, NIEGA ALZAS TÉRMICAS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGÍA ADICIONAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS, TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VÍA ORAL.

## OBJETIVO

NORMOCÉFALA, NO DEPRESIONES NI HEMATOMAS;  
ISOCORIA NORMORREACTIVA, CONJUNTIVAS NORMOCRÓMICAS, MOVIMIENTOS OCULARES CONSERVADOS;  
OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL,  
NARIAS PERMEABLES  
MUCOSA ORAL HÚMEDA, OROFARINJE SIN ERITEMA, NO SECRECIÓN;  
CUELLO MÓVIL, NO DOLOROSO, SIN ADENOPATÍAS, NO INGLURGITACIÓN YUGULAR, NI SOPLO CAROTÍDEO;  
TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS PULMONARES.  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, NO DISTENDIDO, PERISTALSI POSITIVA; HERIDA QUIRÚRGICA DE BUEN ASPECTO, SIN ESTIGMAS DE SANGRADO O INFECCIÓN NO SIGNOS DE ABDOMEN AGUDO NI IRRITACIÓN PERITONEAL. PUÑO PERCUSIÓN NEGATIVA.  
GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS  
EXTREMIDADES EUTRÓFICAS, SIMÉTRICAS, SIN EDEMA, PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES.  
SIN DÉFICIT SENSITIVO NI MOTOR APARENTE, FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES.  
EUTÉRMICA SIN LESIONES DÉRMICAS EVIDENTES

## ANÁLISIS

PACIENTE EN POP HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA SIN COMPLICACIONES, EN EL MOMENTO CON SIGNOS VITALES DENTRO DE RANGOS DE NORMALIDAD, AL EXÁMEN FÍSICO SIN HALLAZGOS DE ALTERACIONES. SE DECIDE DAR EGRESO HOSPITALARIO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, ADemás SE FORMULA ANALGESICO , ANTIBIÓTICO PROFIILACTICO Y CONTROL POR CONSULTA EXTERNA, SE EXPLICA A L PACIENTE CLARAMENTE CONDUCTA A SEGUIR, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

En virtud de las afirmaciones radicadas en el presente hecho se aclara que las manifestaciones clínicas registradas en la historia clínica como **“enrojecimiento. salida de secreción. fiebre y escalofrío”**, corresponden a los signos de alarma de infección para re consultar, mas no al estado clínico de la paciente al momento del egreso, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

## Nota medica

SALIDA CON SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES GENERALES (Ambulatorio: 1)  
SALIDA CON SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES GENERALES  
1. RETIRAR VENDAJE COMPRESIVO A LOS TRES DÍAS Y RETIRO DE PUNTOS EN 8 DÍAS.  
2. CURACIÓN DIARIA DE HERIDA QUIRÚRGICA CON AGUA Y JABÓN DURAN EL BAÑO.  
3. DEAMBULAR EN CASA.  
4. SIGNOS DE ALARMA DE INFECCIÓN COMO:  
ENROJECIMIENTO.  
SALIDA DE SECRECIÓN.  
FIEBRE Y ESCALOFRÍO.

## Nota de enfermería

16/09/2022 10:50

BARBOSA PEÑA VALENTINA  
SE RETIRAN LÍQUIDOS, SE HACE ENTREGA DE:

- EPICRISIS.
- FÓRMULA MÉDICA.
- ORDEN DE PATOLOGÍA
- PAZ Y SALVO.

DE SE DAN RECOMENDACIONES COMO:

- RETIRAR VENDAJE COMPRESIVO A LOS TRES DÍAS.
- CURACIÓN DIARIA DE HERIDA QUIRÚRGICA CON AGUA Y JABÓN DURAN EL BAÑO.
- DEAMBULAR EN CASA.
- SIGNOS DE ALARMA DE INFECCIÓN COMO:
  - 1. ENROJECIMIENTO.
  - 2. SALIDA DE SECRECIÓN
  - 3. FIEBRE Y ESCALOFRÍO.

EGRESA PACIENTE DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA CONSCIENTE, ORIENTADA POR SUS PROPIOS MEDIOS, EN COMPAÑÍA DE FAMILIAR.

**FRENTE A LOS HECHOS No. 14:** Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el 20/09/2022 la paciente ingresa al Servicio de Urgencias de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares en el 5° día posoperatorio de histerectomía abdominal (15/09/2022), presentando dolor abdominal en flanco y fosa iliaca derecha, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del documento adjunto denominado 220920 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - HEQC Urgencias.



CAUSA EXTERNA DE CONSULTA : 13 - 13 - Enfermedad General

FINALIDAD DE LA CONSULTA : 10 - 10 - No Aplica

ESTADO DE CONCIENCIA : ALERTA

MOTIVO DE LA CONSULTA : DOLOR ABDOMINAL

ENFERMEDAD ACTUAL : POP HACE 5 DIAS DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL , ASOCIADO A DOLOR ABDOMINAL EN FLANCO Y FOSA ILIACA DERECHA TIPO PUNZADA URENTE , SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL , IRRADIADO A EXTREMIDAD INFERIOR IPSILATERAL , SE CONSIDERA ANALGESIA , ECOGRAFIA ABDOMINAL Y VALORACION POR GINECOLOGIA PARA DEFINIR CONDUCTA

En virtud del cuadro clínico y la evolución posoperatoria, se ordenó la realización de estudios complementarios tanto de imagenología (ecografía de abdomen total) como de laboratorio clínico (creatinina + nitrógeno ureico + hemograma + uroanálisis) y a partir de los hallazgos se planteó la impresión diagnóstica de “**sospecha de lesión ureteral en acto quirúrgico**”, así mismo se tomó la decisión de continuar el manejo hospitalario para escalar los estudios complementarios y realizar la valoración médica especializada por Urología.

La ecografía abdominal mostró “**HIDRONEFROSIS DERECHA SEVERA SIN FACTOR OBSTRUCTIVO**”.

INTERPRETACION APOYO DX

ECOGRAFIA ABDOMINAL :HIDRONEFROSIS DERECHA SEVERA SIN FACTOR OBSTRUCTIVO

PLAN DE MANEJO

HOSPITALIZAR EN MATERNIDAD

SS UROTAC CONTRASTADO

**FRENTE AL HECHO No. 15:** Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el 22/09/2022 se realizó a la paciente la Urotomografía con contraste, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del documento de la conciliación extrajudicial.

| DATOS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Fecha de Admisión: 2022-09-22 14:38:37                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de Lectura: 23-09-2022 08:55:54 |
| Nombre del paciente: LEDIS ARDILA BOHORQUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                       |
| Edad: 39                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sexo: Femenino                        |
| Dosis de Radiación (mGy): 999.99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dosis Medio de Contraste: 75CC        |
| Imágenes: 4104                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Factura:                              |
| Identificación: 42482732                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ámbito: Urgencias                     |
| Entidad: SANITAS S.A. EPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       |
| Establecimiento: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S SEDE OCAÑA-URG (24horas)-TRC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                       |
| INFORMACION CLINICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                       |
| UID 1.2.840.113619.2.332.3.283118626.415.1163181486.720                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |
| CUPS 879430                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                       |
| TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                       |
| INFORME RADIOLOGICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                       |
| Antecedentes: PACIENTE FEMENINA DE 39 AÑOS DE EDAD CON DX DE OTROS COLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS, CON SOSPECHA DE LESION UTERAL DURANTE ACTO QUIRURGICO INTRAOPERATORIO QUE SE MANIFIESTA CON HIDRONEFROSIS SEVERA SIN FACTOR OBSTRUCTIVO, SE BUSCA DESCARTAR CLINICA EN CUESTION. UROTAC CONTRASTADO.                                                                                                                                                                                                                             |                                       |
| Técnicas: Se realizó urotomografía con contraste endovenoso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |
| Hallazgos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                       |
| Senos costofrenicos libres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                       |
| No se observan alteraciones en hígado, bazo, páncreas ni glándulas supra-entales. Bazo accesorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                       |
| No hay dilatación de la vía biliar y la vesícula presenta contenido homogéneo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |
| Los riñones presentan forma, tamaño y posición conservada. Hidronefrosis moderada asociado a dilatación de todo el sistema uroescretor homolateral, la pelvis renal mide 69 mm, con sutil alteración de los planos grasos adyacentes y sin imágenes endoluminales. Adyacente a la porción media del uréter derecho se observa imagen hipodensa que podrá corresponder a una colección mide 53 x 20 mm, correlacionar con antecedentes. Concentran adecuadamente el contraste inyectado, el riñón derecho no tiene excreción en tiempos tardíos. |                                       |
| Líquido libre en pelvis asociado a burbujas aéreas y alteración de los planos grasos en esta región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                       |
| Tubo digestivo sin signos de obstrucción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       |
| Vejiga sin alteraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                       |
| No se identifican adenomegalias en retroperitoneo, mesenterio o pelvis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |
| Impresión:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                       |
| HIDRONEFROSIS DERECHA CON DILATACION URETERAL HOMOLATERAL. ALTERACION DE PLANOS PERIURETERALES ASOCIADO A IMAGEN LIQUIDA EN TERCIO MEDIO DEL URETER POSIBLEMENTE COLECCION. ALTERACION DE LOS PLANOS GRASOS PELVIANOS CON LIQUIDO Y BURBUJAS AEREAS ASOCIADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |
| Informado por ANDRÉS JOSE CATALA MD Radiología 6014018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                       |

El estudio fue interpretado por el profesional en radiología Andrés José Catalá el 23/09/2022, informando los siguientes hallazgos “(...) **hidronefrosis derecha con dilatación ureteral homolateral. Alteración de planos periureterales**

**asociado a imagen líquida en tercio medio del uréter posiblemente colección. Alteración de los planos grasos pelvianos con líquido y burbujas aéreas asociadas. (...)**".

**FRENTE AL HECHO No. 16:** Es parcialmente cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que la paciente ingreso al servicio de urgencias de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares el 20/09/2022 por dolor abdominal, durante la estancia hospitalaria se realizaron estudios complementarios que permitieron realizar la impresión diagnóstica de **"Sospecha de lesión ureteral en acto quirúrgico"** por lo cual se determinó manejo hospitalario, evento que se extendió hasta el 24/09/2022 cuando se remitió a la IPS Clínica Médico Quirúrgica para dar continuidad al manejo.

La valoración médica especializada por urología fue realizada el 23/09/2022 a las 10:51 por el profesional Eusebio Cantillo Morales tal como se evidencia en la siguiente imagen, tomada del documento anexo denominado 220920 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - HEQC Urgencias.

| CANTILLO MORALES EUSEBIO (Tarjeta Nro. 8706) (UROLOGÍA) - 23/09/2022 10:51         |                                       |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
| SIGNOS VITALES:                                                                    | Temperatura : 36 °C                   | Presión Arterial Sistólica : 114 mmHg. |
|                                                                                    | Frecuencia Respiratoria : 18 R x Min. | Presión Arterial Diastólica : 66 mmHg. |
|                                                                                    | Frecuencia Cardíaca : 60 L x Min.     | Presión Arterial Media : 83.33 mmHg.   |
| IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA                                                              |                                       |                                        |
| PACIENTE FEMENINO DE 39 AÑOS DE EDAD CON IDX DE:                                   |                                       |                                        |
| 1. POST OPERATORIA HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL POR MIOMATOSIS UTERINA 15/09/2022 |                                       |                                        |
| 1.1 SOSPECHA DE LESIÓN URETERAL EN ACTO QUIRÚRGICO                                 |                                       |                                        |
| 2. HIDRONEFROSIS DERECHA SEVERA SIN FACTOR OBSTRUCTIVO                             |                                       |                                        |
| 3. DOLOR ABDOMINAL SECUNDARIO                                                      |                                       |                                        |

En esta oportunidad el profesional Eusebio Cantillo Morales – especialista en Urología determino la remisión a institución de alta complejidad pues en la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares no se contaba con los recursos técnicos para la realización de urografía para caracterización de la lesión ureteral, ni intervenciones quirúrgicas endoscópicas para corrección de la misma.

*"Actualmente en aceptables condiciones generales, afebril, hidratada, sin signos de inestabilidad hemodinámica, no signos de focalización, ni déficit neurológico, con persistencia de dolor a pesar de manejo analgésico instaurado, sin embargo, con mejoría clínica de sintomatología irritativa urinaria; se recibe reporte de TAC que evidencia hallazgos ya descritos. Se ordenó urografía, pero la institución no cuenta con medio de contraste es por esto que se remite a centro de tercer nivel para estudios de extensión. Explico a familiar quien refiere entender y aceptar."*

**FRENTE AL HECHO No. 17:** Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar la veracidad del presente hecho.

**FRENTE AL HECHO No. 18:** Es parcialmente cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el **24/09/2022** la paciente ingreso al Servicio de Urgencias de la IPS Clínica Médico Quirúrgica remitida desde la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, bajo sospecha de lesión de vía urinaria derecha durante histerectomía (15/09/2022).

La atención inicial fue realizada el 24/09/2022 a las 16:56 por el profesional Hugo Argenis Duran Oviedo, quien solicito:

- Estudios de laboratorio clínico (Glucosa, coagulograma, electrolitos, gases arteriales con lactato, creatinina, nitrógeno ureico, hemograma y uroanálisis)
- Interconsulta médica especializada por Cirugía general y Ginecología

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| No. Historia Clínica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 42482732                                              | No. Ingreso                  | 1119269                     | Area                            | 00801 - SEDE UNO URG     |
| LEDIS: ARDILA BOHORQUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| DATOS DEL INGRESO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| Responsable:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ANJOE ARDILA                                          | FOLIO N°                     | 4                           | [Fecha: 24/09/2022 04:56 p. m.] |                          |
| Dirección Resp:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | KDX 3-45 700                                          | Teléfono Resp:               | 3135428890                  | N° Ingreso:                     | 1119269                  |
| Finalidad Consulta:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No_Aplica                                             | Casa Externa:                | Enfermedad_General          | Fecha:                          | 24/09/2022 4:14:36 p. m. |
| DATOS PERSONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| Nombre Paciente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LEDIS ARDILA BOHORQUEZ                                | Tipo de documento            | Cédula_Colombiana           | Identificación                  | 42482732                 |
| Sexo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Femenino                                              |                              |                             |                                 |                          |
| Fecha Nacimiento:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 09/06/1993                                            | Edad:                        | 30 Años 1 2 Meses 1 17 Días | Estado Civil:                   | Soltero                  |
| Dirección:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | KDX 520 610 TIERRA SANTA                              | Barrio:                      | OCAÑA                       | Teléfono:                       | 3135428890-3167850600    |
| Procedencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OCAÑA                                                 | Nivel educativo:             | EDUCACION MEDIA             | Ocupación:                      | Ama de casa              |
| Población especial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO APLICA                                             |                              |                             |                                 |                          |
| DATOS DE AFILIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| Entidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | E.P.S. SANITAS                                        | Nivel - Estrato: CATEGORIA A |                             |                                 |                          |
| Plan Beneficio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SUBSIDIADO - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S |                              |                             |                                 |                          |
| DATOS DE ATENCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| Condición del Paciente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CONSCIENTE                                            | Fecha Registro:              | 24/09/2022 4:56:19 p. m.    |                                 |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                       | Clasificación Triaje:        | III URGENCIA MENOR          |                                 |                          |
| ANAMNESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| MOTIVO DE CONSULTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| REMITIDO DE HOSPITAL LOCAL DE OCAÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| ENFERMEDAD ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                       |                              |                             |                                 |                          |
| PACIENTE DE 30 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO CARACTERIZADO POR SOSPECHA DE LESION DE URETER PERIQUIRURGICO EN REGION DE URETER DERECHO POSTERIOR A REALIZAR HISTERECTOMIA EN REGION DE HOSPITAL LOCAL OCAÑA, SE REALIZO UROTAG CON CONTRASTE QUE EVIDENCIA HIDRONEFROSIS DERECHO CON DILOTACION URETERAEL HOMOLATERAL CON ALTERACIONES DE PLANOS PERIURTEREIALES ASOCIADO A IMAGEN LIQUIDO EN TERCIO MEDIO DE URETERE DERECHO CON POSIBLE COLECCION. ADEMAS BURBUJAS DE AREAS ASOCIADAS. |                                                       |                              |                             |                                 |                          |

Los registros clínicos correspondientes a la atención en la IPS Clínica Médico Quirúrgica nos permiten identificar que el profesional Elkyn Alfonso Castellanos Castillo - Médico General, realizó diferentes anotaciones en la historia clínica de la paciente, pero ninguna de ellas fue realizada el 24/09/2022 a las 13:36 horas, pues en la historia clínica se documenta el ingreso de la paciente hasta las 16:14, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

|                                                                                                                      |                                                       |                                                                                   |                          |                                 |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|
|  CLÍNICA MEDICO QUIRÚRGICA S.A.S. |                                                       | CLÍNICA MEDICO QUIRÚRGICA S.A.<br>FORMATO DE SEGUIMIENTO A RIESGOS (J.H. DAWNTON) |                          | Folio 1                         |                          |
| No. Historia Clínica                                                                                                 | 42482732                                              | No. Ingreso                                                                       | 1119269                  | Fecha Registro:                 | 24/09/2022 4:50:37 p. m. |
|                                                                                                                      |                                                       |                                                                                   | Area                     | 00801 - SEDE UNO URG            |                          |
| LEDIS: ARDILA BOHORQUEZ                                                                                              |                                                       |                                                                                   |                          |                                 |                          |
| DATOS PERSONALES                                                                                                     |                                                       |                                                                                   |                          |                                 |                          |
| Identificación:                                                                                                      | 42482732                                              | Edad:                                                                             |                          | Estado civil:                   | Soltero                  |
| Dirección:                                                                                                           | KDX 520 610 TIERRA SANTA                              | Barrio:                                                                           | OCAÑA                    | Sexo:                           | Femenino                 |
| Procedencia:                                                                                                         | OCAÑA                                                 | Nivel educativo:                                                                  | EDUCACION MEDIA          | Teléfono:                       | 3135428890-3167850600    |
| DATOS DE AFILIACIÓN                                                                                                  |                                                       |                                                                                   |                          |                                 |                          |
| Entidad:                                                                                                             | E.P.S. SANITAS                                        | Ocupación:                                                                        |                          |                                 |                          |
| Plan Beneficio:                                                                                                      | SUBSIDIADO - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S | Ama de casa                                                                       |                          |                                 |                          |
| Población especial:                                                                                                  | NO APLICA                                             | Nivel - Estrato: CATEGORIA A                                                      |                          |                                 |                          |
| DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 1                                                                                         |                                                       |                                                                                   |                          |                                 |                          |
|                                                                                                                      |                                                       | Fecha ingreso:                                                                    | 24/09/2022 4:14:36 p. m. | [Fecha: 24/09/2022 04:50 p. m.] |                          |

**FRENTE AL HECHO No. 19:** Es parcialmente cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que el 24/09/2022 a las 16:14, la paciente ingreso al Servicio de Urgencias de la IPS Clínica Médico Quirúrgica, a las 18:30 el profesional Carlos Augusto Sarmiento Riveros - Especialista en Cirugía General solicito valoración y manejo por Urología y Ginecología, después cerro interconsulta por la especialidad.

La interconsulta médica especializada de Urología fue realizada el mismo 24/09/2022 a las 20:09 horas por la profesional Daniela Robledo Cárdenas, tal como se evidencia en el documento adjunto denominado 220924 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ – CMQ.

No. Historia Clínica 42482732 No. Ingreso 1119269 Area de Servicio SEDE UNO OBSERVACION

| LEDIS ARDILA BOHORQUEZ         |                                                       |                                 |                           |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| DATOS PERSONALES               |                                                       |                                 |                           |
| Nombre Paciente:               | LEDIS ARDILA BOHORQUEZ                                | Identificación:                 | 42482732                  |
| Fecha Nacimiento:              | 08/Julio/1983                                         | Edad Actual:                    | 39 Años 15 Meses 121 Días |
| Dirección:                     | KDX 520 610 TIERRA SANTA                              | Estado Civil:                   | Soltero                   |
| Procedencia:                   | OCAÑA                                                 | Teléfono:                       | 3135428890-3157850600     |
|                                |                                                       | Ocupación:                      | Ama de casa               |
| DATOS DE AFILIACIÓN            |                                                       |                                 |                           |
| Entidad:                       | E.P.S. SANITAS                                        | Régimen:                        | Regimen_Simplificado      |
| Plan Beneficiario:             | SUBSIDIADO - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S | Nivel - Estrato:                | CATEGORIA A               |
| Población Especial:            | NO APLICA                                             |                                 |                           |
| DATOS DEL INGRESO              |                                                       |                                 |                           |
| FOLIO N° 11                    |                                                       | (Fecha: 24/09/2022 08:09 p. m.) |                           |
| Responsable:                   | ANGIE ARDILA                                          | Teléfono Resp:                  | 3135428890                |
| Dirección Resp:                | KDX 3-45 760                                          | N° Ingreso:                     | 1119269                   |
| Finalidad Consulta:            | No_Aplica                                             | Fecha:                          | 24/09/2022 4:14:36 p. m.  |
|                                |                                                       | Causa Externa:                  | Enfermedad_General        |
| VALORACION ESPECIALISTA        |                                                       |                                 |                           |
| Fecha y hora: 24/09/2022 19:57 |                                                       |                                 |                           |
| Valoración                     |                                                       |                                 |                           |
| UROLOGIA - RTAA INTERCONSULTA  |                                                       |                                 |                           |

En la interconsulta se conceptuó paciente con sospecha de lesión ureteral iatrogénica con hidronefrosis sin indicación de intervención reconstructiva en el momento, quien amerita derivación urinaria alta con nefrostomía percutánea, por lo cual solicito valoración por radiología intervencionista, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

ANÁLISIS: PACIENTE CON SOSPECHA DE LESION URETERAL IATROGENICA POR DE HISTEREC TOMIA ABDOMINAL TOTAL DE 9 DIAS DE EVOLUCION CON HIDRONEFROSIS Y BIRS. POR TIEMPO DE EVOLUCION Y HALLAZGOS NO TIENE INDICACION DE REINTERVENCIÓN RECONSTRUCTIVA EN EL MOMENTO. AMERITA DERIVACION URINARIA ALTA CON NEFROSTOMIA PERCUTANEA, EXPLICO A PACIENTE Y FAMILIAR. SE VALORACION POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, SUGIERO INICIAR ANTIBIOTICO. VALORACION Y SEGUIMIENTO POR GINECOLOGIA. CONTROL AMBULATORIO POR UROLOGIA.

Plan:  
CEFALZOLINA 1 GR CADA 6 HORAS IV  
SE VALORACION URGENTE POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PARA NEFROSTOMIA DERECHA  
SE VALORACION POR GINECOLOGIA  
SE CIERRA IC, CONTROL AMBULATORIO POR UROLOGIA.

| DIAGNOSTICOS |                                                                   |            |                                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| Código       | Nombre                                                            | Tipo       | Principal                           |
| N131         | HIDRONEFROSIS CON ESTRECHEZ URETERAL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE | Presuntivo | <input checked="" type="checkbox"/> |

Profesional: DANIELA ROBLEDO CARDENAS  
No. Identificación: 1020754019  
Registro Profesional: 1020754019  
Especialidad: 750 UROLOGIA

**FRENTE AL HECHO No. 20:** No es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que a la paciente únicamente se le realizó una tomografía del sistema urinario.

**FRENTE A LOS HECHOS No. 21:** Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que, en el presente hecho, se hacen múltiples referencias no textuales, ni completas de la historia clínica, por lo que nos atenemos a lo que en ella se haya registrado de forma precisa.

Es así como se identifica el registro clínico realizado el **25/09/2022** a las 17:15 por el profesional Jorge Leonardo Britto Bolívar en el cual indica paciente con obstrucción uretral quien requiere valoración por la especialidad de Radiología Intervencionista para definir y/o realizar la derivación de la vía renal derecha mediante **nefrostomía**. Tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del archivo adjunto denominado 220924 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ – CMQ.

ANÁLISIS: PACIENTE FEMENINA DE 39 AÑOS DE EDAD EN CONTEXTO PATOLOGÍA OBSTRUCTIVA A NIVEL URETERAL, VALORACION URGENTE POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PARA NEFROSTOMIA DERECHA, EN REGULAR ESTADO GENERAL, BUEN PATRON CARDIOPULMONAR, SE CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO.

| DIAGNOSTICOS |                                                                   |            |                                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| Código       | Nombre                                                            | Tipo       | Principal                           |
| N131         | HIDRONEFROSIS CON ESTRECHEZ URETERAL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE | Presuntivo | <input checked="" type="checkbox"/> |

Profesional: BRITTO BOLIVAR JORGE LEONARDO  
Registro: 112240160 No. documento: 1122401609

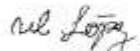
Se debe tener en cuenta que, La **nefrostomía percutánea** es un procedimiento endourológico guiado por ultrasonido, fluoroscopia y más recientemente por tomografía computarizada, que permite el drenaje percutáneo (menor distancia entre la piel - riñón) de una dilatación aguda o crónica del sistema colector renal. En la actualidad, la principal indicación de este procedimiento es la derivación urinaria en la uropatía obstructiva, ya sea por procesos benignos, malignos o iatrogénicos. Esta técnica reemplaza en muchos casos la intervención quirúrgica y en ocasiones es el tratamiento

definitivo de una obstrucción nefroureteral. Sin embargo, existen otras indicaciones para realizar una nefrostomía percutánea en las que no existe obstrucción ni por lo tanto **hidronefrosis**; por ejemplo, previamente a procedimientos urológicos, como la litotricia extracorpórea por ondas de choque para prevenir una uropatía obstructiva por migración de litos a los uréteres, o como vía de acceso en procedimientos endourológicos e incluso como tratamiento no radical en pacientes con pielonefritis enfisematosa.

**Hidronefrosis:** distensión de la pelvis y los cálices renales por acumulación de orina, debido a una obstrucción congénita o adquirida del flujo urinario.

**FRENTE AL HECHO No. 22:** Es parcialmente cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que, en el presente hecho, se hacen múltiples referencias no textuales, ni completas de la historia clínica, por lo que nos atenemos a lo que en ella se haya registrado de forma precisa.

Es así como se identifica el registro clínico realizado el **26/09/2022** a las 08:50 por el profesional Wolkmar Augusto López Sánchez – Especialista en Ginecología y Obstetricia en el cual indica “(...) **Subjetivo: IDX: 1. POS QX de histerectomía abdominal día 11 - 2. Obstrucción ureteral derecha paciente manifiesta dolor intenso en regio ángulo costo renal derecho desde después de la cirugía no historia de urolitiasis no vómito, no fiebre** (...)”, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del archivo adjunto denominado 220924 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ – CMQ.

| DATOS DEL INGRESO                                                                                                                                            |              |      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|-----------|
| Responsable:                                                                                                                                                 | FOLIO N° 23  |      |           |
| Dirección Resp:                                                                                                                                              | ANGIE ARDILA |      |           |
| Finalidad Consulta:                                                                                                                                          | KDX 3-45 780 |      |           |
|                                                                                                                                                              | No Aplica    |      |           |
| VALORACION ESPECIALISTA                                                                                                                                      |              |      |           |
| Fecha y hora: 26/09/2022 08:44                                                                                                                               |              |      |           |
| Valoración                                                                                                                                                   |              |      |           |
| Subjetivo:                                                                                                                                                   |              |      |           |
| IDX: 1. POS QX DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL DIA 11 - 2. OBSTRUCCIÓN URETERAL DERECHA                                                                           |              |      |           |
| PACIENTE MANIFIESTA DOLOR INTENSO EN REGIO ANGULO COSTORENAL DERECHO DESDE DESPUES DE LA CIRUGIA NO HISTORIA DE UROLITIASIS NO VOMITO, NO FIEBRE             |              |      |           |
| Objetivo:                                                                                                                                                    |              |      |           |
| TA 119/82 FC 56 FR 18                                                                                                                                        |              |      |           |
| DOLOR EXQUISITO EN ANGULO COSTORENAL DERECHO, ABDOMEN CON RUIDOS INTENSAJANLOS POSITIVOS, HERIDA EN BUEN ESTADO, TV NO MASA CUPULA PERMEABLE TECNICA ABIERTA |              |      |           |
| Análisis:                                                                                                                                                    |              |      |           |
| PACIENTE CON SIGNOS DE OBSTRUCCION URETERAL DERECHA CON DOLOR INTENSO NO SIGNOS DE INFECCION DE HERIDA QUIRURGICA NI DE MASA AL TCTO VAGINAL                 |              |      |           |
| Plan:                                                                                                                                                        |              |      |           |
| MANEJO PRINCIPAL POR UROLOGIA                                                                                                                                |              |      |           |
| SUBIR HIDROCOINA A CADA 8 HORAS                                                                                                                              |              |      |           |
| DIAGNOSTICOS                                                                                                                                                 |              |      |           |
| Codigo                                                                                                                                                       | Nombre       | Tipo | Principal |
|                                                                           |              |      |           |
| Profesional: WOLKMAR AUGUSTO LOPEZ SANCHEZ                                                                                                                   |              |      |           |
| No. Identificación: 13479480                                                                                                                                 |              |      |           |
| Registro Profesional: 8403                                                                                                                                   |              |      |           |
| Especialidad: 341 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA                                                                                                                  |              |      |           |

**FRENTE AL HECHO No. 23:** No es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que, en el presente hecho, se hacen múltiples referencias no textuales, ni completas de la historia clínica, por lo que nos atenemos a lo que en ella se haya registrado de forma precisa.

Es así como se identifica el registro clínico realizado el **26/09/2022** a las 15:07 por la profesional María Camila Uribe Rolon– Medica General en el cual indica “(...) **Se solicita traslado básico ida y regreso para cita con radiología intervencionista mañana 27/09/22** (...)”, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del archivo adjunto denominado 220924 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ – CMQ.

INDICACIONES MEDICAS

HOSPITALIZADA A CARGO DE UROLOGIA Y GINECOLOGIA SE SOLICITA TRASLADO BASICO DIA Y REGRESO PARA CITA CON RADIOLOGIA INTERVENSIONISTA MAÑANA 27/09/22 6AML RINGER 500C HONAHOSCHIA COMPUETA IV/ CADA 6 HMETOCLOPRAMIDA 10MG IV CADA 6 SHOMEPRAZOL 40MG IV CADA DIACEFALOTINA 1G IV CADA 6 HORAS

Código Descripción Cantidad Via Indicación

Maria Camila Urbe R

Profesional: URBE ROLON MARIA CAMILA  
Registro: 102050654 No. documento: 1020506547

FRENTE AL HECHO No. 24: No es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que a la paciente únicamente se le realizo una tomografía del sistema urinario.

FRENTE AL HECHO No. 25: Es parcialmente cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que, en el presente hecho, se hacen múltiples referencias no textuales, ni completas de la historia clínica, por lo que nos atenemos a lo que en ella se haya registrado de forma precisa.

Es así como se identifica el registro clínico realizado el 28/09/2022 a las 18:09 por la profesional Daniela Robledo Cárdenas – Especialista en Urología en el cual indica “(...) **Reporte Dr. Manosalva (27 09 2022): nefrostomía derecha percutánea guiada por ecografía y fluoroscópica sin complicaciones, Pielografía donde se observa obstrucción del tercio proximal del uréter a correlacionar con su antecedente. Recambio de nefrostomía en 3 meses (...)**”, tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del archivo adjunto denominado 220924 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ – CMQ.

| DATOS DEL INGRESO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Responsible:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FOLIO Nº 33      |
| Dirección Resp:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ANGIE ARDILA     |
| Finalidad Consulta:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | KDX 3-45 760     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No Aplica        |
| VALORACION ESPECIALISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |
| Fecha y hora:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 28/09/2022 18:03 |
| Valoracion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UROLOGIA         |
| PACIENTE DE 39 AÑOS DE EDAD CON DX:<br>- LESION IATROGENICA URETERAL DERECHA<br>- NEFROSTOMIA DERECHA 27 09 2022<br>- POP DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL EXTRAINSTITUCIONAL<br>S: NAUSEA Y EMESIS, DOLOR MODULADO, NO PICOS FEBRILES.<br>Objetivo: ACEPTABLE ESTADO GENERAL<br>TA 111/68 MMHG FC 102 LPM SAGD 94% FR 22 T 36.3<br>ABDOMEN BLANDO YD REPRESIBLE, NO DOLOROSO. HERIDA ABDOMINAL DESCRITA: NEFROSTOMIA DERECHA CON PRODUCCION DE ORINA CONCENTRADA LEVE TINTE HEMATURICO, MUY SEDIMENTADA<br>REPORTE DR MANOSALVA ( 27 09 2022): NEFROSTOMIA DERECHA PERCUTANEA GUIADA POR ECOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA SIN COMPLICACIONES. PIELOGRAFIA DONDE SE OBSERVA OBSTRUCCION DEL TERCIO PROXIMAL DEL URETER A CORRELACIONAR CON SU ANTECEDENTE. RECAMBIO DE NEFROSTOMIA EN 3 MESES<br>Analisis: PACIENTE FEMENINA DE 39 AÑOS CON DX ANOTADOS. YA DERIVADA MEDIANTE NEFROSTOMIA, SE EXPLICAN CUIDADOS DE LA MISMA, RECAMBIOS CADA 3 MESES, EN EL MOMENTO NO ES CANDIDATA PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA. SE DEJA CITA DE CONTROL AMBULATORIO POR UROLOGIA, CONSIDERO ES CANDIDATA A ESTUDIO MEDIANTE PIELOGRAFIA COMBINADA + URETEROSCOPIA DIAGNOSTICA COMO ESTUDIO DIAGNOSTICO PARA PROGRAMA R EN EL AMBITO AMBULATORIO. EXPLICO.<br>Plan:<br>SE EXPLICAN CUIDADOS DE NEFROSTOMIA DERECHA<br>CONTROL AMBULATORIO POR UROLOGIA<br>SE CIERRA IC. |                  |

Profesional: DANIELA ROBLEDO CARDENAS  
No. Identificación: 1020754019  
Registro Profesional: 1020754019  
Especialidad: 750 UROLOGIA

FRENTE AL HECHO No. 26: No es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar que, en el presente hecho, se hacen múltiples referencias no textuales, ni completas de la historia clínica, por lo que nos atenemos a lo que en ella se haya registrado de forma precisa.

Es así como se identifica el registro clínico realizado el 29/09/2022 a las 08:20 por el profesional Elkyn Alfonso Castellanos Castillo – Medico General en el cual indica paciente con diagnósticos: posoperatorio día 14 de histerectomía abdominal extrainstitucional - lesión iatrogénica ureteral derecha y nefrostomía derecha (27/09/2022), además define el siguiente plan de manejo “(...) **valorada por urología conceptúa "paciente ya derivada mediante**

nefrostomía, se explicaron cuidados de la misma, recambios cada 3 meses, en el momento no es candidata para cirugía reconstructiva. Se deja cita de control ambulatoria por urología, considero es candidata a estudio mediante Pielografía combinada + ureteroscopia diagnóstica como estudio diagnóstico para programa r en el ámbito ambulatorio (...)", tal como se evidencia en la siguiente imagen tomada del archivo adjunto denominado 220924 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ – CMQ.

FOLIO Nº 36

Responsible: ANGE ARDILA

Dirección Resp: KDX 3-45 700

Finalidad Consulta: No\_Aplica

DATE OF INCOME

(Fecha: 29/09/2022 06:20 a. m.)

Teléfono Resp: 3135428590

Nº Ingreso: 1119269

Fecha: 24/09/2022 4:14:36 p. m.

Causa Externa: Enfermedad\_General

SINDROME FEBRIL AGUDO

Manifestación

Puntuación Standard

Puntuación Paciente

LEUCOCITOS < 4000/UL

3 PUNTOS

0,0000

PLAQUETAS < 180000/UL

2 PUNTOS

0,0000

EXANTEMA (SINTOMA)

1 PUNTO

0,0000

ARTRALGIA

1 PUNTO

0,0000

PRUEBA TORNIQUETE POSITIVO

1 PUNTO

0,0000

AUSENCIA RINORRHEA

1 PUNTO

0,0000

AUSENCIA DIARREA

1 PUNTO

0,0000

TOTAL

10 PUNTOS

0,0000

Fecha y Hora de la Atención: 29/09/2022 07:17

SIGNOS VITALES

TA: 120 / 80 mmHg

TAR: 107 bpm

FC: 70 Lat/Mn

FR: 18 Rsp/Mn

Talla: 1 m

Peso: 1 Kg

IMC: 10.000.00 Kg/m²

TEM: 36.0 °C

SO2: 98

EVOLUCION

PACIENTE DE 38 AÑOS DE EDAD CON DX:  
- POP 14 DIAS HISTERECTOMIA ABDOMINAL EXTRASITUCIONAL  
- LESION IATROGENICA URETERAL DERECHA  
- NEFROSTOMIA DERECHA 27 09 2022  
S: TOLERANDO VIA ORAL. DOLOR MODULADO. NO FIEBRES FEBRILES.  
ACEPTABLE ESTADO GENERAL  
TA 111/88 MMHG PC 102 LPM SMO2 94% PR 22 T 36.3  
C/P RS CS RS NO SOPLOS RS RS NORMALES EN ACP  
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO. HERIDA ABDOMINAL DESCRITA. NEFROSTOMIA DERECHA CON PRODUCCION DE ORINA CONCENTRADA LEVE.  
TINTE HEMATURICO. MUY SEDIMENTADA.  
REPORTE DR MANOSALVA ( 27 09 2022): NEFROSTOMIA DERECHA PERCUTANEA GUIADA POR ECOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA SIN COMPLICACIONES. PIELOGRAFIA DONDE SE OBSERVA OBSTRUCCION DEL TERCIO PROXIMAL DEL URETER A CORRELACIONAR CON SU ANTECEDENTE. RECAMBIO DE NEFROSTOMIA EN 3 MESES  
PACIENTE FEMENINA DE 38 AÑOS CON DX ANOTADOS. VALORADA POR UROLOGIA CONCEPTUA "PACIENTE YA DERRAMADA MEDIANTE NEFROSTOMIA. SE EXPLICARON CUIDADOS DE LA MISMA. RECAMBIO CADA 3 MESES. EN EL MOMENTO NO ES CANDIDATA PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA. SE DEJA CITA DE CONTROL AMBULATORIO POR UROLOGIA. CONSIDERO ES CANDIDATA A ESTUDIO MEDIANTE PIELOGRAFIA COMBINADA + URETEROSCOPIA DIAGNOSTICA COMO ESTUDIO DIAGNOSTICO PARA PROGRAMA R EN EL AMBITO AMBULATORIO. EXPLICO."

Professional: CASTELLANOS CASTELLO ELKYN ALFONSO

Registro: 10793

No. documento: 91255487

Los diagnósticos registrados en esta oportunidad fueron “hidronefrosis con estrechez ureteral no clasificada en otra parte” y “convalecencia consecutiva a cirugía”.

DIAGNÓSTICOS

Código

Nombre

Tipo

Principal

N131

HIDRONEFROSIS CON ESTRECHES URETERAL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE

Presuntivo

True

Observaciones

2540

CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

Presuntivo

False

Observaciones

INDICACIONES MEDICAS

EGRESO CON FORMULA Y RECOMENDACIONES. CONTROL CONSULTA EXTERNA GINECOLOGIA Y UROLOGIA, SX DE ALARMA CONSULTAR URGENCIAS

FRENTE AL HECHO 27: Es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas nos permiten validar la veracidad del presente hecho.

FRENTE AL HECHO No. 28: No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas no nos permiten validar a veracidad del presente hecho.

CC 42482732   Nombre: LEDIS ARDILA BOHORQUEZ   Edad: 41 años   Sexo: Femenino

Búsqueda Avanzada

30/04/2024 - Urología   Actualizar

**DATOS DEL PACIENTE**

EDAD: 40 años   SEXO: Femenino   ETNIA: Otros   ESTADO CIVIL: Otros   OCUPACIÓN: Pensionados, estudiantes, amas de casa   FECHA DE NACIMIENTO: 08/07/1983  
Dirección: BOGOTÁ   Teléfono: 3167850600   Ciudad: LA PAZ (ROBLE)   Vinculación:  
Acompañante:   Teléfono:  
Aseguradora: EPS Sanitas   No. Admisión: 106230255   Tipo Admisión: Consulta   Sucursal: Clínica Universitaria Colombia  
Contrareferencia: BOGOTÁ D.C., 30/04/2024 15:52:23   Responsable: 42482732   Otro Teléfono: 3167850600  
Paula Peña, Reg. Médico: 1020788450, Urología.

**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

Información suministrada por: Paciente, LEDIS ARDILA BOHORQUEZ.  
Motivo de consulta: UROLOGÍA  
PRIMERA VEZ  
PROCEDENCIA: DCAÑA

MIC: REMITIDA PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE URETER DERECHO.  
Enfermedad Actual: REFIERE LESION INADVERTIDA DE URETER DERECHO POSTERIOR A HISTERECTOMIA ABIERTA POR MIOMAS 2022, REQUIRIO COLOCACION DE NEFROSTOMIA DERECHA EL 27/9/22 (ULTIMO RECAMBIO EN FEB/24). REFIERE SE ENCONTRABA EN PLAN DE RECONSTRUCCION URETERAL POR LAPAROSCOPIA EN SITIO DE REMISION, NO OBSTANTE VOLVIERON A REVISAR EL CASO EL DIA DE LA CIRUGIA CANCELANDO PROCEDIMIENTO POR REQUERIMIENTO DE CUARTO NIVEL. HA PRESENTADO ITU COMPLICADA RECURRENTE. ULTIMA EN FEB/24 QUE REQUIRIO HOSPITALIZACION. NO HEMATURIA, NO SINTOMAS URINARIOS

Archivo denominado 20240430 UROLOGIA CONTROL

**FRENTE AL HECHO No. 29:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S las manifestaciones expuestas por la parte demandante en este hecho. El presente hecho presenta una conclusión de la parte demandante sin sustento técnico científico. No se tiene acceso a renograma mencionado.

CC 42482732   Nombre: LEDIS ARDILA BOHORQUEZ   Edad: 41 años   Sexo: Femenino

Búsqueda Avanzada

30/04/2024 - Urología   Actualizar

40 AÑOS, TRAUMA URETERAL DERECHO POSTERIOR A HISTERECTOMIA POR MIOMATOSIS EN 2022, USUARIA DE NEFROSTOMIA DERECHA DESDE AQUELLA FECHA, ULTIMO RECAMBIO EN FEB/24 ( YA CUENTA CON ORDEN DE NUEVO RECAMBIO). **NO CUENTA CON ESTUDIO FUNCIONAL.** ESTUDIO CONTRASTADO DE 2022. SE ACTUALIZA UROGRAFIA POR TAC, RENOGRAMA DTPA F-15 CON NEFROSTOMIA CERRADA, URETEROSCOPIA + PIELOGRAFIA COMBINADA. SE EXPLICA PROCEDIMIENTO, RIESGOS Y COMPLICACIONES. CONTROL CON RESULTADO PARA DEFINIR CONDUCTAS ADICIONALES.

**DIAGNÓSTICO**

Diagnóstico Principal: Otras hidronefrosis y las no especificadas (N133), Tiempo Evolución: 1 Año(s), Derecho (a), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada.

**PLAN DE MANEJO**

**ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO), No. 1, 40 AÑOS, TRAUMA URETERAL DERECHO POSTERIOR A HISTERECTOMIA POR MIOMATOSIS EN 2022, USUARIA DE NEFROSTOMIA DERECHA DESDE AQUELLA FECHA, ULTIMO RECAMBIO EN FEB/24 ( YA CUENTA CON ORDEN DE NUEVO RECAMBIO). NO CUENTA CON ESTUDIO FUNCIONAL, ESTUDIO CONTRASTADO DE 2022. SE ACTUALIZA UROGRAFIA POR TAC, RENOGRAMA DTPA F-15 CON NEFROSTOMIA CERRADA, URETEROSCOPIA + PIELOGRAFIA COMBINADA. SE EXPLICA PROCEDIMIENTO, RIESGOS Y COMPLICACIONES. CONTROL CON RESULTADO PARA DEFINIR CONDUCTAS ADICIONALES. Modalidad: AMBULATORIA.

2. Se solicita UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA, No. 1, 40 AÑOS, TRAUMA URETERAL DERECHO POSTERIOR A HISTERECTOMIA POR MIOMATOSIS EN 2022, USUARIA DE NEFROSTOMIA DERECHA DESDE AQUELLA FECHA, ULTIMO RECAMBIO EN FEB/24 ( YA CUENTA CON ORDEN DE NUEVO RECAMBIO). NO CUENTA CON ESTUDIO FUNCIONAL, ESTUDIO CONTRASTADO DE 2022. SE ACTUALIZA UROGRAFIA POR TAC, RENOGRAMA DTPA F-15 CON NEFROSTOMIA CERRADA, URETEROSCOPIA + PIELOGRAFIA COMBINADA. SE EXPLICA PROCEDIMIENTO, RIESGOS Y COMPLICACIONES. CONTROL CON RESULTADO PARA DEFINIR CONDUCTAS ADICIONALES. Modalidad: AMBULATORIA.

3. Se solicita CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS, No. 1, 40 AÑOS, TRAUMA URETERAL DERECHO POSTERIOR A HISTERECTOMIA POR MIOMATOSIS EN 2022, USUARIA DE NEFROSTOMIA DERECHA DESDE AQUELLA FECHA, ULTIMO RECAMBIO EN FEB/24 ( YA CUENTA CON ORDEN DE NUEVO RECAMBIO). NO CUENTA CON ESTUDIO FUNCIONAL, ESTUDIO CONTRASTADO DE 2022. SE ACTUALIZA UROGRAFIA POR TAC, RENOGRAMA DTPA F-15 CON NEFROSTOMIA CERRADA, URETEROSCOPIA + PIELOGRAFIA

**FRENTE AL HECHO No. 30:** No es cierto. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas **no** permiten validar que a la paciente se le hubiese realizado la **terapia dialítica** en algún momento del tratamiento por ocasión de la Obstrucción aguda del uréter derecho; en este mismo sentido se aclara que los registros clínicos tampoco documentan alteraciones psicológicas relacionadas con el evento en salud.

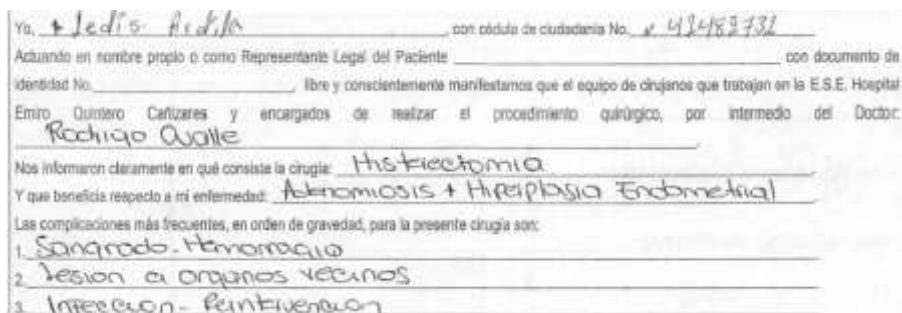
Ahora bien, frente a la afirmación radicada en el presente hecho como “**mal procedimiento quirúrgico**”, es preciso aclarar que los registros clínicos correspondientes a la atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, permiten documentar:

1. La decisión de realizar una histerectomía total fue pertinente y oportuna, acorde con la patología diagnosticada en la paciente como engrosamiento endometrial y Miomatosis uterina.
2. No se identifican errores médicos en la práctica clínica, por el contrario, la auditoria de la historia clínica permite identificar que los procesos de atención se encuentran alineados con las guías de práctica clínica vigentes, entre ellas las del Ministerio de Salud.

3. En conclusión, la paciente presentó complicaciones inherentes al proceso de atención, tal como lo documenta la evidencia científica, la cirugía ginecológica es uno de los principales factores de riesgo para lesiones de la vía urinaria
4. Para elegir la vía de abordaje quirúrgico se debe tomar en cuenta la patología ginecológica, los procedimientos planeados, la experiencia del cirujano y el riesgo quirúrgico, de tal forma la decisión de realizar la histerectomía por vía abdominal fue pertinente.

En relación con el concepto “Complicación Médica” el Medical Dictionary Search Engine, la define como: un término utilizado para describir problemas médicos adicionales que se desarrollan después de un procedimiento, tratamiento o enfermedad. Las complicaciones por lo general están directa o indirectamente relacionadas con un procedimiento, conocido como riesgo del procedimiento, a un tratamiento conocido como efecto colateral o toxicidad, o se presentan en el curso de una enfermedad como parte de su historia natural o de su curso clínico. Entonces las complicaciones pueden ser el resultado de la enfermedad de base, como sería la aparición de la insuficiencia cardíaca en un paciente con hipertensión arterial o también como dificultad en un acto quirúrgico o posterior a él.

En este sentido se aclara que la paciente fue plenamente informada sobre las posibles complicaciones relacionadas con el proceso de atención, como: Sangrado, Infección y Lesión a órganos vecinos. En diferentes estudios se ha observado que los miomas uterinos y a la histerectomía son el diagnóstico preoperatorio y el procedimiento quirúrgico que más se relacionan con lesiones iatrogénicas urológicas en la cirugía ginecológica. Información que fue registrada en la historia clínica, ver documento adjunto denominado 220915 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - HEQC - Consentimiento Inf Histerectomía.



Yo, Ledis Ardila, con cédula de ciudadanía No. 42483732  
Actuando en nombre propio o como Representante Legal del Paciente \_\_\_\_\_ con documento de  
identidad No. \_\_\_\_\_, libre y conscientemente manifestamos que el equipo de cirujanos que trabajan en la E.S.E. Hospital  
Emiro Quintero Carúzar y encargados de realizar el procedimiento quirúrgico, por intermedio del Doctor:  
Rodrigo Quintero  
Nos informaron claramente en qué consiste la cirugía: Histerectomía  
Y que beneficia respecto a mi enfermedad: Adenomiosis + Hiperplasia Endometrial  
Las complicaciones más frecuentes, en orden de gravedad, para la presente cirugía son:  
1. Sangrado Hemorragia  
2. Lesión a órganos vecinos  
3. Infección - Peritonización

**FRENTE AL HECHO No. 31:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas no permiten validar la veracidad de las afirmaciones radicadas en el presente hecho.

**FRENTE AL HECHO No. 32:** No le constan a EPS SANITAS S.A.S. las manifestaciones expuestas por la parte demandante a este hecho. En ese orden de ideas, lo aquí narrado debe ser probado en el expediente, en virtud de que en estos casos a quien afirma le corresponde probar. Los soportes documentales y registros de historia clínica disponibles para auditar el proceso de atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, bajo la cobertura de servicios de EPS Sanitas no permiten validar la veracidad de las afirmaciones radicadas en el presente hecho.

## V. EXCEPCIONES DE MÉRITO

### a. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN CAUSA EFECTO ENTRE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES AUTORIZADOS POR E.P.S. SANITAS S.A.S AL PACIENTE Y EL DESENLAJE DE LA ATENCIÓN MÉDICA.

Si bien el apoderado de los demandantes, hace un análisis extenso sobre la existencia de una presunta falla médica, en especial respecto de la presunta mala atención a la demandante, lo cierto es que consideramos que no se encuentra probado que la atención proporcionada deba ser determinada como una falla en el servicio, motivo por el cual sobre este punto debemos manifestarnos en los siguientes términos:

En primer lugar, es necesario recordar que las funciones de las EPS en el Sistema General de Seguridad Social en Salud no corresponden a la prestación de servicios de salud, sino que las mismas se ubican dentro del ámbito de la administración del régimen contributivo, administración que se encuentra organizada bajo un esquema de aseguramiento en virtud del cual los afiliados se benefician de la cobertura de las prestaciones asistenciales que requieran para atender las contingencias que presenten por enfermedad general y/o maternidad, accediendo a los servicios de salud incluidos en los planes de beneficios a través de la red de prestadores conformada por la EPS a la que se encuentren vinculados.

Lo anterior significa que el ámbito de acción de la EPS no es el de la atención médica directa de sus afiliados, sino el de la gestionar y organizar los mecanismos institucionales y administrativos que les permita a sus usuarios acceder a la atención brindada por los diferentes prestadores de servicios de salud - I.P.S. que conforman su red de prestadores.

Partiendo de dicha perspectiva es evidente que en casos como el que nos ocupa, en el que nos encontramos ante un reclamo derivado de la presunta mala prestación de un servicio de salud, no sea la entidad llamada a responder por una presunta falla médica, máxime cuando mi representada le garantizó a la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ, el acceso a los servicios de salud requeridos. Adicionalmente, E.P.S. SANITAS S.A.S. asumió la cobertura económica de los mismos, en la medida en que ello le fue solicitado.

Con el fin de brindarle mayor claridad al Despacho sobre los reales alcances del ámbito de responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud, a continuación, me permito citar las principales normas que regulan este tema y que estaban vigentes al momento de ocurrencia de los hechos de esta demanda.

Sobre las funciones de las EPS se dispone lo siguiente en la Ley 100 de 1993:

*“Artículo 177. Definición. Las entidades promotoras de salud son las entidades responsables de la afiliación, y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del fondo de solidaridad y garantía. Su función básica será organizar y garantizar, directa o indirectamente (), la prestación del plan de salud obligatorio a los afiliados (...).”*

*“Artículo 178. Funciones. Las entidades promotoras de salud tendrán las siguientes funciones:(...).*

*(...) 3. Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud en todo el territorio nacional. (...).*

*4. Definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias, a las instituciones prestadoras con las cuales haya establecido convenios o contratos en su área de influencia o en cualquier lugar del territorio nacional, en caso de enfermedad del afiliado y su familia. (...)*

*6. Establecer procedimientos para controlar la atención integral, eficiente oportuna y de calidad en los servicios prestados por las instituciones prestadoras de servicios de salud.” (...)* (Subrayado y negrillas ajenas al texto).

*“Artículo 180. Requisitos de las entidades promotoras de salud. La Superintendencia Nacional de Salud autorizará como entidades promotoras de salud a entidades de naturaleza pública, privada o mixta, que cumplan con los siguientes requisitos: (...).*

*3. Tener como objetivos la afiliación y registro de la población al sistema general de seguridad social en salud, el recaudo de las cotizaciones y la promoción, gestión, coordinación, y control de los servicios de salud de las instituciones prestadoras de servicios con las cuales atienda a los afiliados y su familia, sin perjuicio de los controles consagrados sobre el particular en la Constitución y la ley. (...).”* (Subrayado y negrillas ajenas al texto).

De las normas arriba citadas se desprenden las características básicas de un sistema de aseguramiento, entendido este como el que se encuentra orientado a garantizar el acceso de los afiliados a los servicios de salud por ellos requeridos, los cuales son suministrados por los prestadores de servicios de salud que hacen parte de la red que haya conformado la EPS de que se trate, y que reciben de ella el pago correspondiente.

En la práctica el aseguramiento en salud se concreta principalmente en la expedición de las autorizaciones a través de las cuales las EPS asumen la obligación de pagar los valores correspondientes a las prestaciones asistenciales incluidas en el POS ordenadas a sus afiliados y, consecuentemente, efectuar a sus prestadores adscritos los pagos a que haya lugar una vez los usuarios han utilizado los servicios que fueron objeto de autorización.

Pues bien, de conformidad con lo expresado hasta el momento, E.P.S. SANITAS S.A.S. no se encuentra obligada a indemnizar los perjuicios alegados por la parte actora, debido a que según se desprende del libelo por medio del cual se dio inicio al presente proceso, las presuntas fallas presentadas en la atención de la señora LEDIS ARDILA BOHORQUEZ se derivarían de la práctica de unos actos médicos y del estado de salud del paciente en los que mi representada no tuvo ninguna clase de intervención, motivo por el cual me permito solicitar al Juzgado que se sirva despachar desfavorablemente las pretensiones de la demanda.

#### **b. INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD**

En las pretensiones de la demanda se solicita que la condena sea en contra de la sociedad E.P.S. SANITAS S.A.S. en virtud del principio de solidaridad, por los presuntos errores y fallas del servicio generadas por los médicos tratantes, pero como se ha indicado en las anteriores excepciones, la fuente de las obligaciones para los eventuales responsables es diversa y sólo podría establecerse una solidaridad si se presentara una fuente clara de dicha solidaridad, es decir, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico sólo existe solidaridad cuando en virtud de la ley, la convención o el testamento se señala dicha solidaridad.

El Artículo 1568 del Código Civil es claro en señalar:

*“ARTÍCULO 1568. Definición de obligaciones solidarias. En general cuando se ha contraído por muchas personas o para con muchas la obligación de una cosa divisible, cada uno de los deudores, en el primer caso, es obligado solamente a su parte o cuota en la deuda, y cada uno de los acreedores, en el segundo, sólo tiene derecho para demandar su parte o cuota en el crédito.*

*Pero en virtud de la convención, del testamento o de la ley puede exigirse cada uno de los deudores o por cada uno de los acreedores el total de la deuda, y entonces la obligación es solidaria o in solidum.*

*La solidaridad debe ser expresamente declarada en todos los casos en que no la establece la ley.”*  
(Subrayado ajeno al texto).

En el caso que nos ocupa, aunque en la demanda se indica que el presunto perjuicio fue ocasionado por el error en el tratamiento médico, en el que incurrieron los médicos tratantes, se demandó a quien no tenía la obligación de atención médica, a E.P.S. SANITAS S.A.S., quien es el asegurador.

Se pretende que E.P.S. SANITAS S.A.S. sea deudor solidario de las obligaciones, que, de llegar a ser probadas, serían propias de los médicos tratantes o de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud.

Ahora bien; E.P.S. SANITAS S.A.S. NO se obligó en forma solidaria con la IPS, ni con los médicos adscritos a esa institución, y adicionalmente no existe tampoco una norma legal que declare tal solidaridad y, si no existe un fundamento convencional o legal no puede el Juez declarar deudor de las obligaciones propias de las IPS y de los profesionales médicos al asegurador que no prestó los servicios médicos.

Debe tenerse claro que ninguna norma legal indica que la E.P.S. tiene una obligación solidaria con la IPS, cada una de las Instituciones tiene unas obligaciones que debe cumplir y ni la Entidad Promotora de Salud debe responder por las obligaciones de la IPS, ni ésta debe asumir las obligaciones que son propias de la Entidad Promotora de Salud.

#### **c. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DE EPS SANITAS S.A.S.**

En el presente asunto, el Despacho debe resolver de manera desfavorable las pretensiones de la parte demandante, habida cuenta que esta carece de una causa legal que justifique lo solicitado en la demanda. De modo que, ninguna de las actuaciones que se señalan en los hechos de la demanda, corresponden a EPS SANITAS S.A.S. Por tanto, mal se haría en este caso, en endilgársele a mi representada responsabilidad por los supuestos hechos narrados en esta. Pues, como se vio, esta EPS, cumplió a cabalidad con las funciones que estipula la normatividad vigente el aseguramiento en salud con el Plan de Beneficios, específicamente en cuanto a lo que se refiere a la garantía de acceso a los servicios de salud requeridos por el hoy demandante, que fueron ordenados por los médicos tratantes de la IPS en la que se le prestaron los servicios médicos y, cuya cobertura no fue negada.

#### **d. INEXISTENCIA DE DAÑO ANTIJURÍDICO IMPUTABLE A EPS SANITAS S.A.S.**

Recuérdese que el daño es el menoscabo o detrimento que como consecuencia de un evento o acontecimiento determinado sufre una persona en sus bienes o intereses que están vinculados con su patrimonio, su personalidad o su esfera espiritual o afectiva. Ahora bien, para que el daño sea resarcible se requiere que sea personal, cierto, directo e injusto, entendido lo primero como la legitimidad para su reclamación, lo segundo como la posibilidad de verificarlo jurídica y materialmente, lo tercero como la consecuencia del hecho contrario a derecho, y lo cuarto como la ausencia de consentimiento.

De igual forma, además es necesario que la parte actora demuestre la existencia de un hecho culposo atribuible al demandante, así como la relación de causalidad entre el hecho y el daño, lo cual no ocurrió.

e. PERTINENCIA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

El procedimiento quirúrgico Histerectomía Total Abdominal fue pertinente y acorde con el diagnóstico de base y las condiciones clínicas de la paciente, la primera opción, cuando hay paridad satisfecha, es la histerectomía. La información quedo documentada claramente en los registros clínicos.

| Cuadro I. Indicación de histerectomía abdominal por patología benigna. |           |            |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Indicación de histerectomía                                            | Pacientes | Porcentaje |
| Leiomiomatosis                                                         | 411       | 93.8       |
| Displasia cervical                                                     | 45        | 10.3       |
| Hiperplasia endometrial                                                | 29        | 6.6        |
| Adenomiosis                                                            | 15        | 3.4        |
| Endometriosis                                                          | 11        | 2.5        |
| Enfermedad pélvica inflamatoria                                        | 9         | 2.1        |
| Patología anexial                                                      | 8         | 1.8        |
| Fuente: Expedientes clínicos.                                          |           |            |

Existe un consentimiento informado, detallado, diligenciado y firmado por ambas partes, en el cual se presentan a la paciente las posibles complicaciones inherentes a la cirugía ginecológica.

Tras revisar el consentimiento informado se valida que efectivamente la paciente fue informada sobre las posibles complicaciones, **específicamente “lesión de órganos vecinos (vejiga, uréter)”** ver documento adjunto denominado 220915 LEDIS ARDILA BOHORQUEZ - HEQC - Consentimiento Inf Histerectomía.

Nos informaron claramente en qué consiste la cirugía: Histerectomía  
Y que beneficia respecto a mi enfermedad: Adenomiosis + Hiperplasia Endometrial  
Las complicaciones más frecuentes, en orden de gravedad, para la presente cirugía son:  
1. Sangrado. Hemorragia  
2. Lesión a órganos vecinos  
3. Infección - Peritonización

El abordaje de la vía quirúrgica, se realiza basado en varios factores que deben ser tenidos en cuenta, entre estos, la experticia de quien lo va a realizar.

Técnicamente en la descripción quirúrgica no se evidencian fallas, además se describe la identificación bilateral de uréteres (ver imagen).

| DESCRIPCION QUIRURGICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADENOMIOSIS ANEXOS NORMALES. BAJO ANESTESIA RAQUIDEA , PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE CAMPO OPERATORIO, SE REALIZA INCISION DE PFANNENSTIEL QUE COMPROMETE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, EXPOSICIÓN Y LIBERACIÓN DE BORDE MEDIO DE MÚSCULOS RECTOS Y DESPLAZAMIENTO LATERAL, REVISIÓN DE HEMOSTASIA. INCISIÓN DE PERITONEO, INGRESO A CAVIDAD, VISUALIZACIÓN DE HALLAZGOS. IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS, PINZAMIENTO, CORTE, LIGADURA DE LIGAMENTOS REDONDOS BILATERALES, DISECCIÓN HOJA ANTERIOR Y POSTERIOR DEL LIGAMENTO ANCHO, IDENTIFICACIÓN BILATERAL DE URÉTERES, PINZAMIENTO, CORTE Y LIGADURA DE LIGAMENTOS UTEROOVARICOS BILATERALES, DISECCIÓN DE TABIQUE VESICOVAGINAL Y RECTOVAGINAL, PINZAMIENTO, CORTE Y DOBLE LIGADURA DE PEDICULOS VASCULARES UTERINOS, PINZAMIENTO, CORTE, LIGADURA Y REPARO DE LIGAMENTOS UTEROSACROS Y CARDINALES, PINZAMIENTO, CORTE, LIGADURA Y REPARO DE ÁNGULO DE CÚPULA VAGINAL, EXÉRESIS DE ÚTERO, SE SUTURA CÚPULA VAGINAL CON VICRYL 1.0 PUNTOS CONTINUOS CRUZADOS , SE FIDA CÚPULA A LIGAMENTOS CARDINALES Y REDONDOS, SE VERIFICA HEMOSTASIA, CONTEO COMPLETO DE MATERIAL Y COMPRESAS INFORMA LA INST RUMENTADORA, CIERRE POR PLANOS HASTA PIEL, NO COMPLICACIONES. SANGRADO + 100 CC, ORINA CLARA. |



E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES  
INFORME QUIRÚRGICO  
Ambulatorio  
FECHA : 15/09/2022 13:33  
INGRESO : 4052488

ARDILA BOHORQUEZ LEDIS  
CC - 42482732  
Edad : 39 Años 2 Meses 7 Días  
Sexo : Femenino  
Nacimiento : 08/07/1983  
Teléfono : 3167850600  
Dirección : KDK 525 610 TIERRA SANTA 3167850600 3167850600  
Empresa : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (SUBSIDIADO)

| NOTA OPERATORIA  |                              |  |  |              |
|------------------|------------------------------|--|--|--------------|
| GRUPO QUIRÚRGICO |                              |  |  |              |
| CIRUJANO 1 :     | OVALLE DAZA RODRIGO ENRIQUE  |  |  | CIRUJANO 2 : |
| AYUDANTE 1 :     | CASADIEGO ORTEGA OLGA MILENA |  |  | AYUDANTE 2 : |
| ANESTESIOLOGO :  | ROSADO ARZUAGA CARLOS RAFAEL |  |  | OTRO :       |

| Intervenciones Practicada |            |        |       |                                        |
|---------------------------|------------|--------|-------|----------------------------------------|
| DATOS DE LA INTERVENCIÓN  |            |        |       |                                        |
| FECHA INICIAL :           | 15/09/2022 | HORA : | 18:05 | TIPO ANESTESIA : ANESTESIA RAQUIDEA    |
| FECHA FINAL :             | 15/09/2022 | HORA : | 19:15 | FORMA DEL ACTO : 1. Unico o Unilateral |
|                           |            |        |       | HERIDA : Limpia                        |

| PROCEDIMIENTOS |        |                                     |        |          |
|----------------|--------|-------------------------------------|--------|----------|
| ITEM           | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO       | TARIFA | CANTIDAD |
| 1              | 684003 | HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA | 11470  | 1        |

| DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ADENOMIOSCOPICO ANEXOS NORMALES. BAJO ANESTESIA RAQUIDEA, PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE CAMPO OPERATORIO, SE REALIZA INCISIÓN DE PFANNENSTIEL QUE COMPROMETE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO, EXPOSICIÓN Y LIBERACIÓN DE BORDE MEDIO DE MÚSCULOS RECTOS Y DESPLAZAMIENTO LATERAL, REVISIÓN DE HEMOSTASIA, INCISIÓN DE PERITONEO, INGRESO A CAVIDAD, VISUALIZACIÓN DE HALLAZGOS, IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS, PINZAMIENTO, CORTE, LIGADURA DE LIGAMENTOS REDONDOS BILATERALES, DISECCIÓN HOJA ANTERIOR Y POSTERIOR DEL LIGAMENTO ANCHO, IDENTIFICACIÓN BILATERAL DE UTEROS, PINZAMIENTO, CORTE Y LIGADURA DE LIGAMENTOS UTEROVARICOS BILATERALES, DISECCIÓN DE TABIQUE VESICOVAGINAL Y RECTOVAGINAL, PINZAMIENTO, CORTE Y DOBLE LIGADURA DE PEDICULOS VASCULARES UTERINOS, PINZAMIENTO, CORTE, LIGADURA Y REPARO DE LIGAMENTOS UTEROSACROS Y CARDINALES, PINZAMIENTO, CORTE, LIGADURA Y REPARO DE ÁNGULO DE CÚPULA VAGINAL, EXÉRESES DE ÚTERO, SE SUTURA CÚPULA VAGINAL CON VICRYL 1.0 PUNTOS CONTINUOS CRUZADOS, SE FIDA CÚPULA A LIGAMENTOS CARDINALES Y REDONDOS, SE VERIFICA HEMOSTASIA, CONTEO COMPLETO DE MATERIAL Y COMPRESAS INFORMA LA INST RUMENTADORA, CIERRE POR PLANOS HASTA PIEL, NO COMPLICACIONES. SANGRADO + 100 CC, ORINA CLARA. |  |
| TEJIDOS ENVIADOS A ANATOMÍA Y PATOLOGÍA :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| UTERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| OTROS HALLAZGOS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| UTERO AUMENTADO DE TAMAÑO Y DEFORMADO POR LA PRESENCIA DE MIOMAS. ANEXOS NORMALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| COMPLICACIONES :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |

Las lesiones de vía urinaria en el concurso de Histerectomías, son la complicación quirúrgica más frecuente. Se calcula que más del 75% de las lesiones ureterales son debidas a la cirugía ginecológica, siendo más del 70% de estas intervenciones histerectomías abdominales. Se calcula que se produce una lesión vesical en algo menos del 2% de las histerectomías abdominales y en algo menos del 0,5% de las vaginales. Los procedimientos laparoscópicos parecen tener una cifra más alta de daño ureteral que la cirugía abierta, pero eso es debatible (es probable que sea derivado del uso de algunos tipos de energía). Es una complicación posible y relativamente frecuente, dentro de un acto quirúrgico, como una histerectomía.

No se evidencia inoportunidad en el diagnóstico de las complicaciones de la histerectomía relacionadas directamente con la lesión de la vía urinaria.

Durante la consulta por dolor abdominal del 20/09/2022, se identifican falencias en el seguimiento clínico, por cuanto se registra “adecuado volumen urinario” pero no se ordena ni realiza cuantificación de líquidos eliminados

La intervención del especialista en urología fue pertinente y oportuna en cada uno de los espacios del proceso de atención.

f. EXCEPCIÓN GENÉRICA

Fundamento esta excepción, en que se declaren a favor de la demandada todas aquellas excepciones que resulten probadas dentro de la presente demanda.

VI. PRUEBAS

Solcito a su señoría se practiquen y se tengan como pruebas las siguientes:

a. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Historia Clínica
- Registro afiliación Adres
- Reporte pagos de cotización en salud Adres

- b. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Solicito respetuosamente que, en caso de convocarse Interrogatorio de Parte a alguna de las partes, se permita a esta demandada, interrogar y contrainterrogar a quienes sean citados.
- c. **TESTIMONIOS:** Solicito se escuche en diligencia de testimonio a la Dra. Cindy Lorena Lozano Londoño – Médico Jurídico EPS SANITAS.

## VII. ANEXOS

- a. Se anexan los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- b. Certificado de existencia y representación de EPS SANITAS S.A.S.
- c. Poder otorgado para actuar en el proceso.

## VIII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

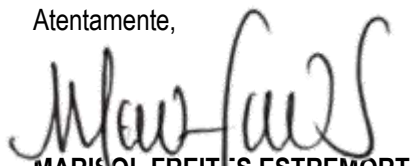
Fundamentamos lo expuesto en este escrito de contestación 41 de la Ley 1949 de 2019, en lo relacionado a los casos en que proceden los reconocimientos económicos de los gastos en que haya incurrido el afiliado y el artículo 14 de la Resolución 5261 de 1994, en cuanto a los eventos en los que opera el reembolso, así como el término de solicitud.

## IX. NOTIFICACIONES

EPS Sanitas S.A.S. recibe notificaciones en la Autopista Norte No. 109 - 20 de la ciudad de Bogotá D.C. y a los correos electrónicos: [marisol.freites@epssanitas.com](mailto:marisol.freites@epssanitas.com) y [notificajudiciales@keralty.com](mailto:notificajudiciales@keralty.com).

Del señor Juez,

Atentamente,



**MARISOL FREITES ESTREMORT**  
C.C. 1.128.049.174 de Cartagena  
T.P. 178.290 del C. S. de la J.